

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Rdo: 2020-00078

So pena de pasar el expediente a archivo administrativo, se requiere al apoderado actor para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de once (11) de febrero del año anterior, en cuanto a la notificación de la señora GLORIA PATRICIA FERNANDEZ MORALES.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65c07d02ac9568d34af59d88289723cd7c81f229fd141bc1698674483aa25156
Documento generado en 13/09/2021 10:23:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>